



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por
MARTINEZ ZAVALA Ana
Teresa FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/02/2024
17:12:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 20 de febrero del 2024

No. 060-2024-EF/45

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI se aprueba el Modelo de Gestión Documental, que es de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 515-2019-EF/45 se aprueba la Política y los Objetivos de Gestión Documental del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que establece indicadores correspondientes al año 2020;

Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/02/2024
11:31:01 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Resolución Ministerial N° 103-2022-EF/45 se aprueba la actualización de los indicadores de los Objetivos de Gestión Documental del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, de acuerdo con lo señalado en el literal b) del artículo 89 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario, tiene como función la de proponer la elaboración y actualización de las directivas, procedimientos u otros instrumentos en materia de gestión documental y de atención al usuario del Ministerio;

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/02/2024
12:08:38 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en el marco de sus competencias, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario recomienda la actualización de los objetivos e indicadores de gestión documental a fin de mejorar su desempeño en el presente periodo 2024;

Que, el Comité de Gobierno Digital y Transformación Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, conformado mediante Resolución Ministerial N° 109-2022-EF/44, propone la actualización de los objetivos e indicadores de gestión documental del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 20/02/2024
12:08:44 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ ZAVALA Ana
Teresa FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/02/2024
17:12:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Nacional de Transformación Digital, aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, dispone que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad, respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41; y, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la actualización de los objetivos e indicadores de Gestión Documental del Ministerio de Economía y Finanzas, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Derogar la Resolución Ministerial N° 103-2022-EF/45, que aprueba la actualización de los indicadores de los Objetivos de Gestión Documental del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en la Intranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ARISTA-ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/02/2024
11:31:58 COT
Motivo: Doy V° B°

ANEXO

OBJETIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Objetivos	Indicador	Fórmula	Meta Anual
Objetivo 1: Incrementar la emisión de documentos electrónicos con firma digital en los tramites internos y externos	Indicador 1. <i>Porcentaje de documentos emitidos con firma digital.</i>	$\% = \frac{\text{N}^\circ \text{ de documentos emitidos con firma digital}}{\text{N}^\circ \text{ total de documentos emitidos}} \times 100$	95%
Objetivo 2: Incrementar la notificación de documentos electrónicos con firma digital a través del canal virtual	Indicador 2. <i>Porcentaje de documentos notificados a través del canal virtual</i>	$\% = \frac{\text{N}^\circ \text{ de documentos notificados por el canal digital}}{\text{N}^\circ \text{ total de documentos notificados}}$	95%
Objetivo 3: Promover la preservación digital de los documentos oficiales.	Indicador 3. <i>Porcentaje de documentos digitalizados con valor legal</i>	$\% = \frac{\text{N}^\circ \text{ de documentos digitalizados}}{\text{N}^\circ \text{ documentos a digitalizar}} \times 100$	95%
	Indicador 4. <i>Porcentaje de medios ópticos internados en el microarchivo</i>	$\% = \frac{\text{N}^\circ \text{ de medios opticos internados dentro del plazo en el microarchivo}}{\text{N}^\circ \text{ de medios opticos planificados internar en el microarchivo}}$	95%



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE
Monica Diana FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/02/2024
17:10:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ ZAVALA Ana
Teresa FAU
20131370645 soft
Fecha: 06/02/2024
17:12:58 COT
Motivo: Doy V° B°